

# ARITMÉTICA S.A.S. BIC

## POLÍTICA PTEE (Resumen)

### *Programa de Transparencia y Ética Empresarial*

En cumplimiento de la Ley 1778 de 2016, la Ley 2195 de 2022, la Circular Externa No. 100-000011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades y las normas SAGRILAFT, ARITMÉTICA S.A.S. BIC presenta a continuación el resumen público de su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

### 1. Compromiso Anticorrupción

ARITMÉTICA S.A.S. BIC declara públicamente su compromiso absoluto con la transparencia, la integridad y la ética en el desarrollo de todas sus operaciones. La Compañía adopta una política de cero tolerancias frente a cualquier acto de corrupción, soborno transnacional, fraude o conducta deshonestas.

Nuestros valores corporativos —compromiso, transparencia y simplicidad— son la base de este programa. La respuesta más fuerte y eficaz contra la corrupción es actuar desde la integridad.

### 2. Alcance

Esta política aplica de manera obligatoria a:

- Todos los empleados, administradores y altos directivos de la Compañía.
- Accionistas, miembros de Junta Directiva y Representante Legal.
- Proveedores, contratistas, comisionistas y distribuidores.
- Clientes, aliados estratégicos e inversionistas.
- Cualquier tercero con quien se establezca relación comercial o contractual, directa o indirecta.

### 3. Conductas Prohibidas

Están expresamente prohibidas las siguientes conductas:

- Ofrecer, dar, solicitar o recibir sobornos, dádivas, regalos o cualquier beneficio a cambio de decisiones favorables.
- Realizar pagos a funcionarios públicos nacionales o extranjeros para obtener ventajas en negocios o transacciones.
- Cometer actos de fraude, falsificación de documentos o alteración de información corporativa.
- Utilizar información confidencial o privilegiada de manera indebida.
- Destinar recursos de la Compañía a actividades ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo.

- Destruir u ocultar registros, documentos o activos.
- Realizar pagos disimulados a través de comisiones no pactadas contractualmente.

#### 4. Política de obsequios y beneficios

---

ARITMÉTICA S.A.S. BIC no promueve la práctica de dar o recibir regalos. Excepcionalmente, los empleados podrán aceptar obsequios únicamente cuando cumplan todas las siguientes condiciones:

##### Condiciones para aceptación de obsequios:

1. Valor máximo: 50% de un SMMLV. 2. Carácter ocasional (no recurrente). 3. Naturaleza corporativa (material de mercadeo legítimo). 4. No debe influir en decisiones del empleado. 5. Invitaciones comerciales o de capacitación: requieren autorización escrita del superior jerárquico.

En todo caso, el empleado debe notificar al Oficial de Cumplimiento mediante correo electrónico a [lineaetica@aritmetika.com.co](mailto:lineaetica@aritmetika.com.co) indicando: detalle de la situación, artículo y valor, justificación y fecha de entrega.

Se prohíben expresamente: viajes, hoteles, cruceros, espectáculos, dinero en efectivo, transferencias, bonos y cualquier artículo que supere el 50% del SMMLV, así como todo beneficio proveniente de funcionario público nacional o extranjero.

#### 5. Política de Remuneraciones y Comisiones

---

Todas las negociaciones nacionales e internacionales deben constar por escrito. Los pagos de comisiones a proveedores deben realizarse exclusivamente mediante transacciones bancarias trazables, soportadas por factura o cuenta de cobro, a la cuenta registrada en el proceso de vinculación.

- No se permiten pagos a terceros diferentes a quienes intervienen en la relación contractual.
- Los empleados, salvo la dirección comercial con política documentada, no pueden recibir comisiones por referenciación.
- Todas las negociaciones internacionales son analizadas bajo el procedimiento de Debida Diligencia para mitigar el riesgo de Soborno Transnacional.

#### 6. Política de Donaciones

---

Las donaciones que realice ARITMÉTICA S.A.S. BIC deben:

- Ser aprobadas por el Representante Legal y la Junta Directiva.
- Estar precedidas de debida diligencia exhaustiva sobre la entidad beneficiaria.
- Alinearse con las disposiciones legales vigentes.
- Quedar soportadas en un Certificado de Donación y Actas de entrega.

## 7. Factores de Riesgo C/ST

La Compañía gestiona los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST) considerando los siguientes factores de vulnerabilidad:

Factor	Descripción
<b>País</b>	Naciones con altos índices de percepción de corrupción (Transparency International), ausencia de justicia independiente, paraísos fiscales (clasificación DIAN).
<b>Sector Económico</b>	Sectores con mayor índice de corrupción e interacción frecuente con contratistas públicos, evaluados según política SAGRILAFT.
<b>Terceros</b>	Accionistas, socios, clientes, proveedores y colaboradores con quienes existan vínculos contractuales o de negocio.

## 8. Debida Diligencia Contrapartes

En cumplimiento del SAGRILAFT y las normas anticorrupción vigentes, la Compañía realiza debida diligencia para el conocimiento de:

- Clientes (todos los segmentos).
- Proveedores y contratistas.
- Empleados en el proceso de vinculación.
- Socios y aliados estratégicos.
- Comisionistas y personas expuestas políticamente (PEP): sujetos a Debida Diligencia Amplificada.

## 9. Estructura de Gobierno del PTEE

Instancia	Responsabilidad principal
<b>Junta Directiva</b>	Aprobación del PTEE y asignación de recursos. Máxima instancia de gobierno.
<b>Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento</b>	Supervisión, seguimiento y aprobación de políticas del PTEE.
<b>Oficial de Cumplimiento</b>	Implementar, gestionar, monitorear el PTEE y reportar al Comité anualmente. Gestiona la Matriz de Riesgos y la Línea Ética.
<b>Auditoría Interna</b>	Evaluar efectividad y cumplimiento del PTEE dentro del Plan Anual de Auditoría.

**Todos los empleados**

Cumplir el PTEE, participar en capacitaciones y reportar irregularidades a través de los canales disponibles.

## 10. Línea Ética – Canales de Reporte

---

La Compañía garantiza confidencialidad y protección al denunciante. Cualquier persona puede reportar de buena fe situaciones sospechosas a través de:

### Línea Ética "Más Cerca de Ti"

Correo electrónico: [lineaetica@arimetika.com.co](mailto:lineaetica@arimetika.com.co) Formulario en línea:  
[www.arimetika.com.co](http://www.arimetika.com.co) – Línea ética Comunicación escrita: Cra. 7 # 77-07 Of. 1401,  
Torre Siete 77, Bogotá, Colombia – Área de Auditoría Interna

La Compañía garantiza que no habrá represalias laborales frente a denuncias de buena fe. Se protege la identidad del denunciante en la medida permitida por la ley.

## 11. Capacitación y Divulgación

---

- Todos los empleados reciben capacitación en el PTEE como mínimo una (1) vez al año.
- Los empleados nuevos reciben formación en la inducción corporativa.
- El PTEE se divulga anualmente a contrapartes y grupos de interés.
- Cuando aplique, el PTEE se traduce al idioma oficial del país donde la Compañía realice operaciones internacionales.

## 12. Reporte ante Autoridades

---

Adicionalmente a los canales internos, cualquier hecho de Corrupción o Soborno Transnacional puede reportarse ante:

- Superintendencia de Sociedades – Canal de Denuncias por Soborno Transnacional:  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)
- Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República – para actos de corrupción en general.

---

***Esta política es de obligatorio cumplimiento.***

La presente Política Resumida del SAGRILAFIT fue aprobada por la Junta Directiva mediante Acta No. 56 del 10 de diciembre de 2025 y rige a partir del 11 de diciembre de 2025.

**Documento original firmado y aprobado**

